



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Anuncio del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Burgos por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de reforma de la línea eléctrica de media tensión 13,2 kV, «Royuela» (subestación transformadora de reparto «Lerma») entre Villahoz y Peral de Arlanza, en los municipios de Villahoz, Santa María del Campo, Torrepadre y Peral de Arlanza (Burgos), promovido por I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. Expediente: AT29184.

Por resolución de 17 de mayo de 2024, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Burgos (BOCyL de 27 de mayo de 2024, n.º 101) se otorga autorización administrativa de construcción y se declara en concreto la declaración de utilidad pública, lo que según lo dispuesto en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, así como su urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, se convoca a los titulares de derechos y bienes afectados incluidos en los anexos, que se adjuntan a la presente, para que comparezcan el día 14 de octubre de 2024, a la hora indicada en el anexo adjunto, en las dependencias del ayuntamiento en el que se encuentre la finca afectada (Santa María del Campo o Peral de Arlanza), para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados de peritos y notario siendo a su costa los honorarios que devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento de actas previas, al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Burgos, plaza Bilbao, n.º 3 (947 281 544).



De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiaria del expediente la empresa I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

En Burgos, a 5 de agosto de 2024.

El secretario técnico del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía,
P.S., el jefe de servicio (resolución D.T. 19/07/24),
Jesús Antonio Sedano Ruiz

* * *



RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR PROYECTO DE REFORMA DE LINEA M.T. 13,2 KV «ROYUELA» ENTRE S.T.R. «LERMA» Y PERAL DE ARLANZA - T.M. VILLAHOZ, SANTA. MARIA DEL CAMPO, TORREPADRE Y PERAL DE ARLANZA (BURGOS). EXPEDIENTE AT29184

Table with columns: Nº, POLIGONO, PARCELA, MUNICIPIO, LEVANTAMIENTO ACTAS, LEVANTAMIENTO ACTAS, REFERENCIA CATASTRAL, CLASE, CUETIVO, PARALE, PROPIETARIO, VIELO (m), SERVIDUMBRE DE VIELO (m²), SERVIDUMBRE DE PASO PASADIERA (m²), SUPERFICIE APOYO (m²), APOYO CON Nº, SERVIDUMBRE DE PASO PASADIERA (m²), OCUPACION PERMANENTE (ARQUITECTAS) (m²), OCUPACION TEMPORAL (m²)



Nº	POLIGONO	PARCELA	MUNICIPIO	DA LEVANTAMIENTO ACTAS	HORA LEVANTAMIENTO ACTAS	REFERENCIA CATASTRAL	CLASE	CULTIVO	PARALE	PROPIETARIO	VUELO (m)	SERVIDUMBRE DE VUELO (m²)	SERVIDUMBRE DE PASO AEREA (m²)	AROYO CON Nº	SUPERFICIE APOYO (m²)	SERVIDUMBRE DE PASO SUBTERRANEA (m²)	ESPERSES PERMANENTES (ARQUETAS (m²))	OCCUPACION TEMPORAL (m²)
112	1	121	PERAL DE ARLANZA	14/10/24	13:00	06270AD0100121	RÚSTICA	LABOR O LABRADO SECAÑO	NUJVA	DE LA PEÑA GARCIA RICARDO	29	116	406	2954(1/2)	0,86	0,00	0,00	25
115	1	127	PERAL DE ARLANZA	14/10/24	13:10	06270AD0100127	RÚSTICA	LABOR O LABRADO SECAÑO	NUJVO	ESCARIN CEBALLOS CECILIO MARIA DEL CARMEN TAMAYO GARCIA ESCARIN CEBALLOS AGUSTIN (INDIOS DE) ESCARIN CEBALLOS PARRISO (INDIOS DE)	328	1.310	4.586	29566 Y 29567	0,98	0,00	0,00	100
116	1	3341	PERAL DE ARLANZA	14/10/24	13:20	06270AD0103341	RÚSTICA	VINA SECAÑO	NUJVO	ESCARIN CEBALLOS CECILIO MARIA DEL CARMEN TAMAYO GARCIA SOMEZ ZABALA MARIA ANTONIO DOBIA	33	132	462	29568	0,49	0,00	0,00	50
119	1	3830	PERAL DE ARLANZA	14/10/24	13:30	06270AD0103830	RÚSTICA	LABOR O LABRADO SECAÑO	PILON	PALACIN MARTINEZ EMILIO (INDIOS DE)	20	81	284	29589(1/2)	0,25	0,00	0,00	25
133	1	3402	PERAL DE ARLANZA	14/10/24	13:40	06270AD0103402	RÚSTICA	LABOR O LABRADO SECAÑO	PEREJANIL	BARCENILLA TAMAYO DIEGO	30	120	418			0,00	0,00	
134	1	3403	PERAL DE ARLANZA	14/10/24	13:50	06270AD0103403	RÚSTICA	LABOR O LABRADO SECAÑO	PEREJANIL	PALACIN MARTINEZ JOSE	19	75	203			0,00	0,00	
135	1	3410	PERAL DE ARLANZA	14/10/24	14:00	06270AD0103410	RÚSTICA	LABOR O LABRADO SECAÑO	NUJVO	MARTINEZ PRIETO SERAPIO	118	471	1.580	29562	1,37	0,00	0,00	50
138	1	3411	PERAL DE ARLANZA	14/10/24	14:10	06270AD0103411	RÚSTICA	LABOR O LABRADO SECAÑO	PEREJANIL	PRIETO ORTEGA TRINIDAD	37	147	516			0,00	0,00	
139	1	3412	PERAL DE ARLANZA	14/10/24	14:20	06270AD0103412	RÚSTICA	LABOR O LABRADO SECAÑO	PEREJANIL	PALACIN MARTINEZ ANILANO	46	185	668			0,00	0,00	
141	1	3294	PERAL DE ARLANZA	14/10/24	14:30	06270AD0103294	RÚSTICA	LABOR O LABRADO SECAÑO	CAJVA	DE ROSAS CITORES MARIA CONCEPCION	43	172	580			0,00	0,00	